



SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS Y SOCIALES
NEUQUÉN

DECRETO N° 1094

NEUQUÉN, 13 SEP 2010

VISTO:

El Registro N° 0541/10 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho- originado en la Nota s/n° efectuada por la señora MARTA SILVA, Vicepresidenta de la Biblioteca Popular "Hugo Marcelo Berbel"; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, se solicita la afectación del agente **SAVONE MIGUEL ÁNGEL, L.P. N° 7002**, para cumplir funciones en dicha Biblioteca Popular;

Que se cuenta con el V° B° de la Secretaría de Derechos Humanos y Sociales (Nota N° 128/10);

Que se agrega fotocopia del Decreto N° 0135/10, en cuyo Artículo 1º), se autorizó la afectación del agente **SAVONE MIGUEL ÁNGEL, L.P. N° 7002**, para desempeñarse en la Biblioteca Popular "Hugo Marcelo Berbel", con vigencia al día 04 de marzo de 2010 y hasta el día 04 de setiembre de 2010;

Que por Informe N° 413/10, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos la confección de la norma legal por la cual se autorice la afectación, con vigencia al día 04 de setiembre de 2010 y hasta el día 31 de marzo de 2011, del agente **SAVONE, L.P. N° 7002**, a la Biblioteca Popular "Hugo Marcelo Berbel";

Que por Pase N° 746/10, el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente; contando con la intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZAR, con vigencia al día 04 de setiembre de 2010 y ----- hasta el día 31 de marzo de 2011, la afectación del agente **SAVONE MIGUEL ÁNGEL, L.P. N° 7002 (Grupo 01), D.N.I. N° 16.532.333, Clase 1963, Categoría 20**, para desempeñar su labor en la Biblioteca Popular "Hugo Marcelo Berbel". El nombrado depende de la Dirección de

Niñez y Adolescencia -Dirección Municipal de Derechos Humanos y Sociales- Secretaría de Derechos Humanos y Sociales; de acuerdo al Informe N° 413/10 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-.-

Artículo 2º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos a los fines que estime correspondan.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de Coordinación y Economía; y el señor Secretario de Derechos Humanos y Sociales.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

SDS.-



[Handwritten signature]
Dra. PATRICIA M. I. PEREZ
Secretaria Municipal de Desarrollo
Social, Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO
BIANCHI
LUGONES.-

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1787
Fecha: 24 / 09 / 2010